GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 017 – SRHyER – 2026

SAN JUAN, 02 SET 2026

VISTO:
El expediente N° 508-000432-2026, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos y Energías Renovables, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que por las citadas actuaciones se tramita la Compulsa Abreviada N° 02/2026 para la contratación de "Servicio de desinfección, desinsectación y desratización", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintidós millones ochocientos mil con 00/100 ($ 22.800.000,00) IVA incluido.
Que la presente contratación tiene por finalidad el servicio de desinfección, desinsectación y desratización en los centros de operaciones Los Caracoles, Quebrada de Ullum, y Punta Negra, dependientes de la Dirección de Recursos Energéticos.
Que resulta necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Autorizar el Gasto.
Que en el marco de la Ley de Contrataciones N° 2000-A, se establece como Procedimiento de Selección del Co-Contratante, artículo 12°, punto 3) Compulsa Abreviada, y como su Modalidad de Contratación la establecida en el artículo 17° punto 4) Orden de Compra Cerrada; consiguiente el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Decreto N° 2149-MHF-2022 y toda otra norma que en el futuro dicte la OCC como Órgano Rector del Subsistema de contrataciones.
Que han intervenido el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos y la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza el llamado de la Compulsa Abreviada N° 02/2026 para la contratación del "Servicio de desinfección, desinsectación y desratización", para los centros de operaciones Los Caracoles, Quebrada de Ullum, y Punta Negra, dependientes de la Dirección de Recursos Energéticos y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintidós millones ochocientos mil con 00/100 ($ 22.800.000,00) IVA incluido, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueban el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, los que como Anexos obran en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente disposición legal, deberá ser imputado con cargo al:
PRESUPUESTO: 2026
JURISDICCIÓN – 1.50.0 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
PROGRAMA 16 - APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCION DE FUENTES DE ENERGÍA
00 ACTIVIDADES CENTRALES – 00 – A02 OPERATIVIDAD DE RECURSOS ENERGÉTICOS – 3 SERVICIOS NO PERSONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO – 11 y 13.
IMPORTE AFECTADO: $ 22.800.000,00 IVA Incluido.

ES COPIA FIEL

Liliana Verónica Martínez de Nozica
Jefe Departamento Administrativo
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINIENTE

ES COPIA FIEL

Liliana Verónica Martínez de Mozico
Jefe Departamento Administrativo
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

Ing. ENRIQUE DAVID DEVIA
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y EN[illegible]A